



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

4 Noviembre 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

(360)

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 220 Gastos Generales del 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 050 del 30 enero de 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 220 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto \$ 2.500.000 para la vigencia fiscal de 2020.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.050 del 30 enero de 2020, en el artículo, 2 designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la servidora pública NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.842 de Bogotá, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, con vigencia del 21 de septiembre del 2020, hasta las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2020.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 4 de marzo y 28 de octubre 2020, se efectuaron gastos por valor de \$ 1.416.950, así:

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 220 de 2020 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

Gastos correspondientes al 4 marzo al 28 de octubre 2020.		
RUBROS		
	PRODUCTOS ASEO Y CAFETERIA	227.000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	433.800
A-02-02-02-008-007	SERV. DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (ECEPTO SERV. DE CONSTRUCCIÓN.	101.150
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DPORTIVOS	655.000
TOTAL.....		1.416.950

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 220 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$1.416.950 según relación y comprobantes

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	B	CLASIF. DISPONIBILIDAD	3
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

"Continuación de la Resolución Por la cual se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 220 Gastos Generales del 2020

egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

Gastos comprendidos entre el 4 de marzo al 28 de octubre 2020		
RUBROS		
	PRODUCTOS ASEO Y CAFETERIA	227.000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	433.800
A-02-02-02-008-007	SERV. DE MANTEMIMIENTO, REPARACIÓN INSTALACIÓN (ECEPTO SERV. DE CONSTRUCCIÓN.	101.150
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS ESPARCIMIENTO , CULTURALES Y DPORTIVOS	655.000
	TOTAL.....	1.416.950

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de Un Millón Cuatrocientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta Pesos de \$1.416.950 Mcte, correspondiente al Segundo reembolso de la Caja Menor No. 220.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 4 noviemres de 2020

EL RECTOR,

Ariosto A.
HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría Rectoría
Elaboro: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría Rectoría
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD

IPB

CLASIF. INTEGRIDAD

B

CLASIF. DISPONIBILIDAD

3